JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	GUSTAVO ADOLFO SIERRA MORENO
Demandado:	GUAYACANES LIMITADA
Radicado:	05-001-31-05-008-**2023-00277**-00
Trámite:	LEY 1149 DE 2007-LEY 2213 DE 2023

En estudio el expediente se observa que la demanda fue instaurada para que se rituara por el trámite de UNICA INSTANCIA como lo indica la apoderada demandante en el acápite del procedimiento y en la cuantía la cual estima en $13.000.000, situación que afecta la cuantía, por cuanto la misma no supera los 20 salarios mínimos legales, por ello, la competencia la asumen los Jueces de Pequeñas Causas Laborales de Medellín.

Acorde con lo anterior, se remite el presente proceso de UNICA INSTANCIA a la Coordinación de la Oficina de Apoyo Judicial, para su reparto a los Juzgados de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, con el fin de continuar su trámite correspondiente, previa actualización en el Sistema de Información de Gestión Siglo XXI, con miras a que los usuarios estén informados.

NOTIFÍQUESE.

PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 89 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 25 **de JULIO de 2023,** a las 8 a.m.

OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO
El Secretario